

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
17 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2026.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA CIUDADANA ADRIANA BLAS SOLÍS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SEXTA REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA, CHIAPAS.
3. PROPUESTA PARA CONVOCAR PARA EL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO DEL 2026, A LAS 12:00 HORAS, AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE DAR TRÁMITE LEGISLATIVO A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE LA MEDALLA “MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO”, MEDIANTE EL CUAL PROPONE OTORGAR LA REFERIDA PRESEA AL BIÓLOGO CARLOS ALBERTO GUICHARD ROMERO.

LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A CELEBRAR CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE CONFIANZA A SU SERVICIO Y SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SUSCRIBA EL REFERIDO CONVENIO Y SEA CONSIDERADO COMO GARANTE SOLIDARIO CON EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE SE DERIVEN DE SU SUSCRIPCIÓN.